



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2022

RES. H. N°

558/22

Expte. N° 4788/22

VISTO:

La presentación efectuada por la consejera directiva, Lic. Marcela Álvarez, mediante la cual solicita que el Consejo Directivo exprese su profunda preocupación por la campaña racista, discriminadora, criminalizadora y estigmatizante llevada a cabo en los medios hegemónicos de comunicación en contra del Pueblo Mapuche; y

CONSIDERANDO:

QUE a los Pueblos Indígenas residentes en su territorio y del Pueblo Mapuche en especial, no se le garantizan los derechos constitucionalmente reconocidos a las comunidades indígenas a poseer los títulos de sus tierras y territorios. Estos derechos también están claramente establecidos en el Convenio 169 de la OIT del que el Estado Argentino es firmante;

QUE en este sentido, los hechos sucedidos el día 4 de Octubre de 2022, en el territorio de la Lafken Winkul Mapu Lof, en Villa Mascardi al sur de la provincia de Río Negro, donde las fuerzas nacionales y provinciales reprimieron, desalojaron y detuvieron personas adultas y niños mapuches, es un hito más en una historia de violencias y despojos que ha llevado a las comunidades a la marginación y a la falta de condiciones dignas de vida;

QUE bajo un falso nacionalismo y supuestamente en defensa de la "seguridad de los vecinos" las fuerzas estatales una vez más han intervenido en el territorio mapuche desalojando y deteniendo a jóvenes, mujeres y niños que ejercían sus derechos.

QUE de esta manera se favorecen los intereses de quienes están a favor de la extranjerización de la tierra, la privatización de las fuentes de agua y los bienes comunes;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo con el texto del documento presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

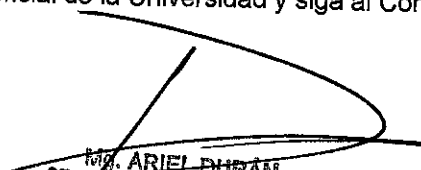
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/22)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos del documento cuyo texto se anexa a la presente y **MANIFESTAR** la profunda preocupación por la campaña racista, discriminadora, criminalizadora y estigmatizante llevada a cabo en los medios hegemónicos de comunicación en contra del Pueblo Mapuche.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior se exprese en igual sentido.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Lic. Marcela Álvarez, Escuelas de la Facultad, publíquese en el boletín oficial de la Universidad y siga al Consejo Superior para su consideración.


M. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.Nº 1558/22

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, expresa su profunda preocupación por la campaña racista, discriminadora, criminalizadora y estigmatizante llevada a cabo en los medios hegemónicos de comunicación en contra del Pueblo Mapuche.

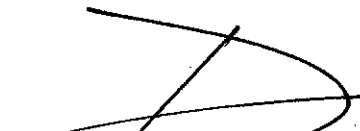
El Estado Argentino viola sistemáticamente los derechos humanos de los Pueblos Indígenas residentes en su territorio y del Pueblo Mapuche en especial, al no garantizar los derechos constitucionalmente reconocidos a las comunidades indígenas a poseer los títulos de sus tierras y territorios. Estos derechos también están claramente establecidos en el Convenio 169 de la OIT del que el Estado Argentino es firmante.

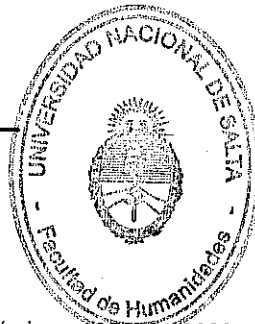
En ese sentido, los hechos sucedidos el día 4 de Octubre de 2022, en el territorio de la Lafken Winkul Mapu Lof, en Villa Mascardi al sur de la provincia de Río Negro, donde las fuerzas nacionales y provinciales reprimieron, desalojaron y detuvieron personas adultas y niños mapuches, es un hito más en una historia de violencias y despojos que ha llevado a las comunidades a la marginación y a la falta de condiciones dignas de vida.

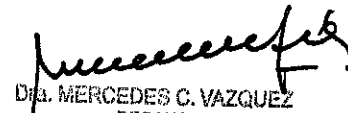
Bajo un falso nacionalismo y supuestamente en defensa de la "seguridad de los vecinos" las fuerzas estatales una vez más han intervenido en el territorio mapuche desalojando y deteniendo a jóvenes, mujeres y niños que ejercían sus derechos. De esta manera se favorecen los intereses de quienes están a favor de la extranjerización de la tierra, la privatización de las fuentes de agua y los bienes comunes.

Por lo expresado el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades:

- REPUDIA la Resolución 637/2022-APN-MSG¹ proclamada el día 04/10/2022 mediante la cual se procedió a la creación del Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi cuyo fin específico fue el desalojo del predio, legalizando una intervención en territorio mapuche.
- EXPRESA su solidaridad con las Comunidades Indígenas que defienden su derecho a una vida digna a través de la defensa territorial.
- EXIGIMOS la inmediata liberación de las personas detenidas.
- LLAMA a las autoridades a revertir su accionar, teniendo en cuenta que el camino a seguir es la reparación histórica y el diálogo.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

1

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273121/20221004#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20637%2F2022%20RESOL-2022-637-APN-MSG%20Ciudad%20de%20Buenos%20Aires%2C%2003%2F10%2F2022,Nro.%2022.520%20%28t.o.%201992%29%20y%20sus%20modificatorias%20y%2C>